

NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA

Ignacio López Rayón No. 93 Barrio La Campana
42400 Huichapan, Hidalgo
Tel. (01751) 7 82 18 57
alugo@notariatres.mx

000058

- ESCRITURA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-----

- LIBRO NÚMERO CUARENTA.-----

- FOLIO NÚMERO SIETE MIL NOVECIENTOS DOS.-----

- EN HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO, A 06 SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DOS MIL CATORCE, YO LICENCIADO ADOLFO BENJAMIN LUGO MORA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 3 TRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES NOTARIALES A MI CARGO, HAGO CONSTAR:-----

- QUE ANTE MI COMPARECEN: LA SEÑORA MARIA MARGARITA LUGO GIL TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARGARITA LUGO DE GONZALEZ Y MARGARITA LUGO GIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA" Y EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO FERNANDO JIMENEZ URIBE ASI COMO POR EL SINDICO PROCURADOR EL L.A.E. TOMAS TREJO HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA", QUIENES ME SOLICITAN OTORGAR SU CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DE UNA FRACCION DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

----- ANTECEDENTES -----

- I.- MEDIANTE ESCRITURA DE ADJUDICACION DE BIENES POR HERENCIA NUMERO 34,305 TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO, VOLUMEN NUMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 3 TRES DE MARZO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARCELA VIEYRA ALAMILLA, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO CESAR VIEYRA SALGADO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LA SEÑORA MARIA MARGARITA LUGO GIL, SE CONVIRTIO EN PROPIETARIA DE ENTRE OTROS MAS INMUEBLES DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACION DE ESTA CIUDAD, Y CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 1060, DEL TOMO I, DEL LIBRO 1º, DE LA SECCION I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO; LA PARTE VENDEDORA ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES:-----

- PRIMERA PORCION.-----

- AL NORTE: 247.00 METROS, LINDA CON CAMINO A PEDREGOSO.-----

- AL ORIENTE: EN TRES LINEAS DE 217.00 LINDA CON EJIDO LA SABINITA, 150.00 Y 150.00 METROS LINDA EN AMBAS CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO. ---

- AL SUR: 213.00 METROS, LINDA CON EJIDO LA SABINITA. ---

- AL PONIENTE: 236.00 METROS, LINDA CON CAMINO REAL A NOPALA. ---

- II.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA ESCRITURA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRON CATASTRAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, COMO LO ACREDITA CON LA RESPECTIVA BOLETA DE PAGO PREDIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. ---

----- DECLARACIONES -----

- I.- LA PARTE VENDEDORA DECLARA: ---

- A.- QUE ES SU VOLUNTAD VENDER UNA FRACCION DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO LAS CONDICIONES QUE PREVIAMENTE LAS PARTES CONTRATANTES HAN ACORDADO. ---

- B.- QUE TIENE LA PROPIEDAD Y LA POSESION REAL, JURIDICA Y EL DOMINIO PLENO DEL BIEN INMUEBLE, MOTIVO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I PRIMERO DE ESTA ESCRITURA. ---

- C.- MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA ARRENDADO, POR LO QUE NO EXISTE LA OBLIGACION DE EL DERECHO DE TANTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2434 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO. ---

- II.- LA PARTE COMPRADORA DECLARA: ---

- A.- QUE ES SU VOLUNTAD COMPRAR UNA FRACCION DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO LAS CONDICIONES QUE PREVIAMENTE LAS PARTES CONTRATANTES HAN ACORDADO. ---

- III.- AMBAS PARTES DECLARAN: ---

- A.- QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO LA COMPRAVENTA DE UNA FRACCION DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: ---

- AL NORTE: EN 43.52 METROS, LINDA CON CAMINO A LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, HIDALGO. ---

- AL SUR: EN 116.04 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MARGARITA LUGO GIL. ---

- AL ORIENTE: EN DOS LINEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 84.75 METROS, Y LA SEGUNDA DE 90.52 METROS, LINDAN CON MARIA MARGARITA LUGO GIL. ---

NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA

Ignacio López Rayón No. 93, Barrio La Campana,

42400 Huichapan, Hidalgo.

Tel. (01761) 7 82 18 67

alugo@notariatres.mx

000060

- AL PONIENTE: EN TRES LINEAS CONTINUAS LA PRIMERA DE 78.75 METROS, LA SEGUNDA DE 76.15 METROS Y LA TERCERA DE 4.78 METROS, LINDAN CON CAMINO REAL.-----

- B.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTICULO 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES LO HACEN CON FALSEDAD EN UNA ESCRITURA PUBLICA NOTARIAL, QUE TODO LO DECLARADO ASI COMO LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, CONCUERDAN CON LA REALIDAD POR SER LA VERDAD Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE LAS PARTES EXHIBEN, ACREDITAN LA PLENITUD DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS Y QUE SON FIDEDIGNOS LEGALMENTE, POR LO QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE Y EXPRESA SIN EXISTIR ERROR, DOLO O VICIOS EN SU CONSENTIMIENTO, RAZONES POR LO QUE PROCEDEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE SE CAUSEN PLENAMENTE LOS CORRELATIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR OTORGAN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

----- CLAUSULAS -----

- PRIMERA.- LA SEÑORA MARGARITA LUGO GIL TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARGARITA LUGO DE GONZALEZ Y MARIA MARGARITA LUGO GIL, "V E N D E" Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO FERNANDO JIMENEZ URIBE ASI COMO POR EL SINDICO PROCURADOR EL L.A.E. TOMAS TREJO HERNANDEZ, "C O M P R A N" Y ADQUIEREN PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, UNA FRACCION DE LA PRIMERA PORCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "JOSE FUENTES Y EL CUARTO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DECLARACION III (TRES ROMANO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL, QUE SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

- SEGUNDA.- LAS PARTES CONTRATANTES ESTIPULAN QUE EL PRECIO DE ESTA OPERACION ES POR LA CANTIDAD DE \$929,614.82, (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M.N), QUE LA PARTE VENDEDORA HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

- TERCERA.- LAS PARTES QUE CELEBRAN ESTE CONTRATO RECONOCEN Y DECLARAN:-----

- A).- QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO PRECIO DE ESTA OPERACION Y QUE OBRA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ES EL PRECIO JUSTO, REAL Y

LEGITIMO DE LO QUE SE VENDE Y QUE FUE DETERMINADO LIBREMENTE POR LOS CONTRATANTES, POR LO QUE NO EXISTE LESION, ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO, NI LUCRO ILEGITIMO.-----

- B).- QUE TAMPOCO EXISTE ERROR, DOLO, O VIOLENCIA.-----

- CUARTA.- LA COMPRAVENTA QUE REALIZAN LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTA SUJETA A LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE DOMINIO Y POSESION, ADQUIRIENDO LA PARTE COMPRADORA, EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDE Y ES ANEXO, CON SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, LIBRES DE GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, LA PARTE VENDEDORA RESPONDERA DE LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LA LEY.-----

- QUINTA.- LA PARTE VENDEDORA SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO, DERECHO O CONTRIBUCION QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y AUTORIDADES FISCALES CORRESPONDIENTES, CON LOS RECARGOS Y MULTAS QUE PROCEDAN Y QUE SE HAYAN ORIGINADO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, CUALQUIER ADEUDO FUTURO SERA POR CUENTA EXCLUSIVA DE LA PARTE COMPRADORA.-----

- SEXTA.- LAS PARTES CONTRATANTES SABEN QUE LA LIQUIDACION DEL PAGO DE TRASLACION DE DOMINIO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ESTAN SUJETOS A REVISION POR LAS AUTORIDADES FISCALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA A SU CARGO, SE OBLIGAN A PAGARLA AL MOMENTO DE SER NOTIFICADOS, INCLUSIVE CON LOS RECARGOS Y MULTAS QUE PROCEDAN POR LA FALTA DE OPORTUNO PAGO.-----

- SEPTIMA.- LA REALIZACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DE TRASLADO DE DOMINIO EN EL CATASTRO MUNICIPAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LE CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE SU REALIZACION A LA PARTE COMPRADORA.-----

- OCTAVA.- EN CUANTO A LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON RELACION A ESTE CONTRATO, CUALQUIER CASO DE INTERPRETACION O INCUMPLIMIENTO, LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES CORRESPONDA POR RAZON DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO.-----

- NOVENA.- LOS CONTRATANTES ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA NOTARIAL QUE CONTIENE SU CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LOS TERMINOS DE SU REDACCION Y "LA PARTE COMPRADORA", TIENE POR RECIBIDO EL BIEN INMUEBLE QUE ADQUIERE EN PROPIEDAD.-----

----- PERSONALIDAD -----

- 1.- LA ACREDITA EL COMPARECIENTE LICENCIADO FERNANDO JIMENEZ URIBE,

MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS, OTORGADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011, DOCUMENTO QUE YO EL NOTARIO DOY FE TENER A LA VISTA Y AGREGO COPIA FOTOSTATICA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

- 2.- LA ACREDITA EL COMPARECIENTE **L.A.E. TOMAS TREJO HERNANDEZ**, MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS, OTORGADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011, DOCUMENTO QUE YO EL NOTARIO DOY FE TENER A LA VISTA Y AGREGO COPIA FOTOSTATICA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

----- GENERALES -----

- POR SUS GENERALES, PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO PUBLICO, LOS CONTRATANTES MANIFESTARON SER:-----

- **A).**- LA SEÑORA **MARGARITA LUGO GIL** TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE **MARGARITA LUGO DE GONZALEZ** Y **MARIA MARGARITA LUGO GIL**, QUIEN DIJO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, ORIGINARIA DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y VECINA DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA DE LA HUERTA NUMERO 8, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DE 79 AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 1935, SOLTERA, DEDICADA AL HOGAR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0000027157792, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE PORTA NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA DE LA INTERESADA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD.-----

- **B).**- EL LICENCIADO **FERNANDO JIMENEZ URIBE** DE 64 AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DIA 30 DE MAYO DE 1950, ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MAGOS NUMERO 45, BARRIO LA CAMPANA, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CASADO, FUNCIONARIO PUBLICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NUMERO 0000019524929, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE PORTA NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA DEL INTERESADO.-----

- **C).**- **L.A.E. TOMAS TREJO HERNANDEZ** DE 44 AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1969, ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN PRIVADA LOS PINOS NUMERO 2, COMUNIDAD EL CAJON, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CASADO, FUNCIONARIO PUBLICO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL DE ELECTOR

FOLIO NUMERO 0000019532599, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE PORTA NOMBRE, FIRMA Y FOTOGRAFIA DEL INTERESADO.-----

-----**CERTIFICACION**-----

- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- QUE ME IDENTIFIQUÉ CON LOS COMPARECIENTES EN MI CARÁCTER DE NOTARIO; II.- QUE LOS COMPARECIENTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS; III.- QUE ADVERTÍ A LOS COMPARECIENTES DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO; IV.- QUE HICE SABER A LOS COMPARECIENTES EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER PERSONALMENTE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE QUE SU CONTENIDO LES SEA EXPLICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO; V.- QUE ESTIMO A LOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR ESTA ESCRITURA, PUES NO ME CONSTA NADA EN CONTRARIO; VI.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO; VII.- QUE LEÍ Y EXPLIQUÉ ÍNTEGRO ESTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES, QUIENES CONFORMES CON SU CONTENIDO, VALOR, CONSECUENCIAS Y ALCANCE LEGALES, MANIFESTARON SU COMPRENSIÓN PLENA DEL MISMO Y LO OTORGAN FIRMADO EN COMPROBACIÓN A LOS D6 SEIS DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----

- C. MARGARITA LUGO GIL TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARGARITA LUGO DE GONZÁLEZ Y MARÍA MARGARITA LUGO GIL.- NOMBRE LEGIBLE.- RÚBRICA.- LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE.- NOMBRE LEGIBLE.- RÚBRICA.- L.A.E. TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ .- NOMBRE LEGIBLE.- RÚBRICA.- ANTE MI LICENCIADO ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA.- RÚBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

-----**AUTORIZACION**-----

- EN HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FECHA 24 DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, POR TENER A LA VISTA LAS NOTAS DE LOS PAGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL TRASLADO DE DOMINIO.- UN SELLO QUE DICE LIC. ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA, NOTARIA 3 DISTRITO DE HUICHAPAN.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DOY FE.-----

-----**NOTA PRIMERA**-----

- SE ANEXA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- CANTIDAD PAGADA DE \$79,491.00.------

-----**NOTA SEGUNDA**-----

- SE ANEXA FORMA DE AVALÚO CATASTRAL.- CON NÚMERO DE FOLIO 503.- EXPEDIDO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.- EXPEDIDO POR EL COORDINADOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.- RÚBRICA.- ING. CÉSAR EMETERIO

NOTARIA 3

LIC. ADOLFO LUGO MORA

Ignacio López Rayón No. 93 Barrio La Campana

42400 Huichapan, Hidalgo

Tel. (01781) 7 02 18 67

alugo@notariatres.mx

000004

VIVANCO QUIJANO.- HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, HIDALGO.-

NOTA TERCERA

- SE ANEXA EL PAGO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES, CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL R/11183.- OBSERVACIONES 25/06/2015.- PROV.- R/7819.- ALTA.- R/11183.- RÚBRICA.- EL TESORERO.- C.P. MARIO PACHECO RODRÍGUEZ.- HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, HIDALGO.-

- ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTARIA, VA EN 3 HOJAS ÚTILES Y UNA POR UNA SOLA CARA, DEBIDAMENTE SELLADAS, CORREGIDAS Y COTEJADAS Y QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL L.A.E. TOMÁS TREJO HERNÁNDEZ SÍNDICO PROCURADOR, EN HUICHAPAN DE VILLAGRÁN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE- DOY FE.-



LIC. ADOLFO BENJAMÍN LUGO MORA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIÓ BAJO EL NÚMERO 20
DEL TOMO — DEL LIBRO — DE LA SECCIÓN Urate
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, — DOY FE.
HUICHAPAN, HGO., A 21 DE Agosto DE 2015
EL REGISTRADOR PÚBLICO [Signature]



DISTRITO DE
HUICHAPAN: